

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

15931 *Resolución de 29 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 23 de mayo de 2023.*

Por Resolución de 23 de mayo de 2023 (BOE del 1 de junio) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de junio de 2023.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Alberto José Sereno Álvarez.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 23 de mayo 2023 (BOE de 1 de junio de 2023)

N.º orden	Puesto adjudicado					Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Código puesto	Nivel	Complem. específico	Localidad	Ministerio, Centro directivo, Provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P.	Subgr.	Cuerpo o Escala	Situación Administr.
	SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES											
	GABINETE TÉCNICO											
1	VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA.	5667803	30	22.799,14	MADRID.	GABINETE TÉCNICO.	30	SANTAMARÍA DE PAREDES FERNÁNDEZ-DURAN, MERCEDES	***1199*35 A1111	A1	1111	ACTIVO.
2	VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA.	5668772	30	22.799,14	MADRID.	GABINETE TÉCNICO.	30	CARDENAL MUÑOZ, MARÍA JOSÉ	***3816*46 A6000	A1	6000	ACTIVO.